RESOLUCIÓN N° 491 /ME **EXPEDIENTE N° 1972/271/A/2013**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente MOCHON DANIEL PEDRO, en contra de la Resolución Nº MA 1948/13, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Depto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la provincia, de fecha 25 de octubre de 2013, por la que se resuelve: Aplicar al contribuyente, CUIT/CUIL 20-11064137-1, Dominio KFU 833, una multa equivalente al triple de las cuota 3 del impuesto anual a los Automotores y Rodados del período fiscal 2011, por encontrarse su conducta incursa en la causal prevista en el segundo párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a la suma de \$ 1488,99 (mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 99/100) y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2º: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3º: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MOCHON DANIEL PEDRO**, en contra de la Resolución Nº MA 1948/13, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Depto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la provincia, de fecha 25 de octubre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

<u>ARTICULO 4°:</u> NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-